Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 435-HCD-2018
Expte. Nº 501-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 195 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 195

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Prevención Ciudadana y Prensa Municipal, articule una Campaña de Difusión de las diversas herramientas tecnológicas e informativas, y líneas telefónicas a disposición de los vecinos, para efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia, a saber:

a) 4512-3333: Emergencias de Seguridad Patrullaje Municipal.
b) 4512-3107: Servicio de Emergencia Médica Municipal.
c) 4512-3103: Defensa Civil.
d) 4747-2222: Bomberos Voluntarios de San Isidro.
e) 0800-555-0044: Alerta Drogas.
f) Línea 911: Denuncias y emergencias generales.
g) Línea Telefónica Nacional 102: atención a niños, niñas y adolescentes para denunciar cualquier vulneración de sus derechos.
h) Línea Telefónica Nacional 134: denuncia de delitos federales como narcotráfico, trata de personas, prostitución, explotación infantil, grooming y abuso sexual.
i) Línea Telefónica Nacional 144: atención a mujeres en situación de violencia.

Ref.: Expte. Nº 435-HCD-2018
Expte. Nº 501-HCD-2018

j) Línea Telefónica Nacional 145: asistencia y denuncias por trata de personas.

k) Línea Telefónica Nacional 149: orientación y ayuda a las víctimas de delitos

l) SMS 22676: Asesoramiento y evaluación en situaciones de acoso callejero contra mujeres

m) *910: denuncia de robo y extravió de celular.

n) Aplicación móvil "Seguridad Provincia": plataforma digital para realizar denuncias online de robos, corrupción policial o venta de droga de forma anónima.-

ARTICULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca un plan estratégico para entregar material instructivo impreso informativo a los vecinos, sobre como efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia e incluya en la Página Web Oficial del Municipio los números telefónicos listados en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro